

RESOLUCION -CD- N° 346/2012

**Salta, 16 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.717/11**

VISTO:

La Resolución CD N° 067/12 de fecha 10/04/2012 mediante la cual se prorrogan hasta el 31-12-12 las designaciones de cargos interinos, entre ellos a los Podólogos Elisa Mercedes CABIROL y Raúl Luis LOPEZ docentes de la Tecnicatura en Podología; y

CONSIDERANDO:

Que miembros de las Comisiones de “Hacienda y Finanzas” y de “Docencia, Investigación y Disciplina” del Consejo Directivo de esta Facultad, proponen dejar sin efecto las designaciones de los docentes Elisa Mercedes Cabirol y Raúl Luis López a partir del 1° de Agosto del presente año, argumentando que la carrera de Tecnicatura en Podología finalizó su dictado en Diciembre de 2011 y que la 2° cohorte aún no fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que la Resolución C.S. N° 505/08 crea la carrera de Tecnicatura en Podología, a partir del período lectivo 2009 y en la misma se afectan los montos necesarios para cubrir los requerimientos de planta docente temporaria solicitada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud; estableciendo además -en el Anexo I punto 4e- que por tratarse de una carrera a término, completado el cursado de las materias, se otorgara un plazo máximo de 3 años para rendir las asignaturas pendientes, la regularidad de las materias abarcarán 9 turnos ordinarios

Que en virtud de lo anterior, el artículo 6° de la Resolución CD 067-12 establece imputar el gasto que demande las prórrogas de los docentes Cabirol y López en la Res. CS N° 505/08.

Que en el punto 4d. de la Resolución C.S. 505-08 se establece que la carrera de Técnico en Podología se plantea como carrera a término, por una cohorte, con opción a otra de acuerdo a la demanda. Formulada la demanda que consta en el expediente respectivo, este Consejo aprobó mediante Resolución N° CD 625-11 del 28-12-11, el dictado de la segunda cohorte de la carrera y se solicitó al Consejo Superior el financiamiento de los cargos necesarios para la misma, sin tener respuesta hasta la fecha.

RESOLUCION -CD- N° 346/2012

**Salta, 16 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.717/11**

Que este Cuerpo, sostiene que existen razones académicas debidamente fundadas para prorrogar los cargos de los docentes Cabirol y López, por cuanto deben: a) constituir mesas examinadoras de asignaturas específicas de la carrera, ya que la Facultad debe garantizar que las mismas estén integradas por algún profesional de la disciplina; b) realizar atención de consultas de los alumnos que aún deben rendir asignaturas b) preparar exámenes para alumnos que rindan en calidad de libres c) actualizar y/o adecuar los programas y guías de trabajos prácticos y otros para el probable dictado de la segunda cohorte. Además y en virtud de la prórroga otorgada se les solicitó a los profesionales involucrados que realicen actividades docentes en la asignatura Anatomía y Fisiología (asignatura de régimen anual de las carreras de Enfermería y Nutrición), tareas que vienen desarrollando desde el mes de junio cumpliendo acabadamente con el Plan de trabajo estipulado por los profesores responsables de la materia. Asimismo, como en años anteriores los docentes han organizado tareas de extensión al medio, teniendo aprobado un congreso de Podología que se realizará próximamente en nuestra ciudad y las Jornadas de asistencia podológica durante las festividades religiosas que se realizan en nuestra ciudad en el mes de setiembre .

Que en base a los argumentos explicitados precedentemente, el Consejo Directivo -en Sesión extraordinaria convocada al efecto- aprobó, por mayoría, ratificar lo dispuesto en la Resolución CD N° 067/12 en lo referente a las prórrogas otorgadas a los docentes Cabirol y López.

Que resulta conveniente, a los fines de insistir en el cumplimiento del compromiso adoptado por el Consejo Superior en el año 2008 y tener una mayor claridad de la imputación presupuestaria a partir del mes de Enero de 2012, solicitar a dicho órgano se expida al respecto.

Que transitoriamente y hasta tanto el Consejo Superior resuelva lo planteado en el párrafo anterior, las designaciones prorrogadas a la Pod. Elisa M. Cabirol y Pod. Raúl Luis López deberán imputarse a las economías de la planta docente de esta Unidad Académica.

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Extraordinaria 01-12 realizada el 15-08-12)**

R E S U E L V E:

RESOLUCION -CD- N° 346/2012

**Salta, 16 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.717/11**

ARTICULO 1°: Ratificar la vigencia de la Resolución CD N° 067/12 en el sentido de la continuidad de las prórrogas de designación de la Podóloga Elisa Mercedes CABIROL y Podólogo Raúl Luis LOPEZ por el período consignado en dicho acto administrativo.

ARTICULO 2°: Imputar transitoriamente las prórrogas mencionadas anteriormente en las economías de planta de personal de la Facultad de Ciencias de Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Económica, Dpto. Personal de la Facultad y manténgase en reserva en Mesa de Entradas.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**